



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ENE 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 18/2016 Letra: T.C.P.-S.P. ; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 296/15, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, solicita autorización para el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 11/01/2016 hasta el 07/02/2016, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a partir del 11/01/2016 hasta el 07/02/2016, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de goce doce (12) días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, al agente Pedro Nimsi GONZALEZ, Legajo N° 23, a partir del 11/01/2016 hasta el 07/02/2016, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente de goce doce (12) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 1 2 - . /2016

TCP
Confección
CG
Control
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia